

**Resolución por la que se hace público el Decreto de Alcaldía número 11.780, de fecha 30 de diciembre de 2015, relativo a la resolución de la "Convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de la contratación de personas desempleadas en el municipio de Valladolid para el año 2015", promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid:**

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente P-5/2015, relativo a la "Convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de la contratación de personas desempleadas en el municipio de Valladolid para el año 2015, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendido que:

1º.- En Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2015 se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las Subvenciones para el fomento de la contratación de personas desempleadas en el municipio de Valladolid para el año 2015. Dicha Convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 22 de Septiembre de 2015, aprobándose una cuantía total de 450.000,00€ con cargo a la aplicación 05/2411/470 del presupuesto municipal 2015. El plazo de presentación de solicitudes se abrió desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid hasta el 31 de octubre de 2015. El plazo de resolución por el órgano competente es de treinta días desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

2º.- El objetivo de esta línea de ayudas es facilitar la contratación de personas desempleadas, empadronadas en Valladolid, por parte de pymes, micropymes, autónomos, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, que tengan establecido su domicilio fiscal, social o un centro de trabajo en Valladolid, para el desarrollo de proyectos y actividades de carácter social, cultural, innovador y/o medioambiental. En el caso de cooperativas y empresas de economía social las ayudas pueden ir también destinadas a la contratación temporal de trabajadores por cuenta ajena para cualquier actividad y contratación temporal de personal de apoyo a la gestión.

3º.- El Gobierno municipal ha puesto en marcha un Plan de medidas en favor del empleo a ejecutar en el último cuatrimestre de 2015. Este plan se concreta en tres programas esenciales: el Fomento del empleo, la Mejora de la inserción laboral y el Apoyo a emprendedores y pequeñas empresas.

Las subvenciones para el fomento de la contratación de personas desempleadas en el municipio de Valladolid para el año 2015, se encuadran en el primero de esos programas.

4º.- Visto lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

5º.- Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Decreto nº 6981, de 10 de julio de 2015), para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de Pleno de 3 de abril de 2012, normativa que se entiende aprobada definitivamente a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

6º.- De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las citadas actuaciones que no siendo propias de la Administración Local, que en el caso del Ayuntamiento de Valladolid se vienen desarrollando a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en relación con la priorización de las políticas de empleo y desarrollo económico.

Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de actividades que no entran en colisión con las ejecutadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en la citadas competencias. Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibió en este Ayuntamiento informe sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica sobre la inexistencia de riesgo de la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto de las competencias antes referidas.

7º Conforme a lo previsto en la base F) de la convocatoria, consta en expediente informe del órgano instructor y valoración de las solicitudes presentadas por el órgano colegiado, acordando elevar al órgano competente la propuesta que sustancia esta resolución.

8º.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Alcalde.

En su virtud, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- CONCEDER conforme el tenor de las bases de la Convocatoria, y según el crédito inicialmente consignado de 450000 euros, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos, y por el importe que figura a cada uno de los siguientes beneficiarios:

ORDEN	PUNTOS	SOLICITANTE	NIF	TRABAJADOR/A	IMPORTE
1	2,5	AUTISMO VALLADOLID-COLEGIO EL CORRO	G47027974	MARIA SEGURA GUTIERREZ	3000€
2	2	AUTISMO VALLADOLID-COLEGIO EL CORRO	G47027974	SILVIA RAMIREZ TORRES	1500€
3	2	ESIMPLA SL	B47363908	LORENA PÉREZ MONTERO	3000€
4	2	ACADEMIA DEL TRANSPORTISTA	B47366315	LUIS MARTIN MARTINEZ	3000€

5	1,5	AUTISMO VALLADOLID-COLEGIO EL CORRO	G47027974	IRENE DIEZ DE CASO	1500€
6	1,5	ESIMPLA SL	B47363908	ALEXANDRA NAVARES DEL OLMO	3000€
7	1,5	EL MERCADO DEL TRIGO SL	B47722251	M <sup>a</sup> JESUS GARCÍA ARRIBAS	3000€
8	1,5	HERMELINDA FRANCO HERRERO	71145599K	AGNIESZKA BAGINSKA	1500€
9	1,5	RAFAEL MACHO CID	44904095E	CARLOS SANTANA FRUTOS	1500€
10	1,5	ACADEMIA DEL TRANSPORTISTA	B47366315	TERESA DEL OLMO PASTRANA	3000€
11	1,5	M <sup>a</sup> CARMEN CABALLERO RODRIGUEZ	12224523T	AINHOA SANJUAN MERINO	3000€
12	1,3	EL MERCADO DEL TRIGO SL	B47722251	ASCENSION RIVAS MERINO	3000€
13	1	SUMAN SOCIAL SL	B20852570	M <sup>a</sup> DEL HENAR DE TORRE MINGUELA	3000€
14	1	TECNOIDIOMA SL	B47720917	ANDREW PATRICK LAMBERT	1500€
15	1	FEAFES VALLADOLID "EL PUENTE"	G47277934	ELISABET CURIEL FERIA	1500€
16	1	JOSMAR SUMINISTROS	B47668256	LUIS MIGUEL DOMINGUEZ MELLADO	3000€
17	1	ATLAS INNOVATIVE ENGINEERING SL	B47727995	SANTIAGO CUBILLO NARGANES	3000€
18	0,8	IMPRESA MANOLETE SL	B47407671	FCO JAVIER PICO CIMAS	3000€
19	0,5	RAFAEL MACHO CID	44904095E	ROBERTO DOMINGUEZ GARCÍA	1500€
20	0,5	ATLAS INNOVATIVE ENGINEERING SL	B47727995	ALBERTO IBAÑEZ DELGADO	3000€

SEGUNDO.- DESESTIMAR, por incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la Convocatoria, las solicitudes de Subvención presentadas por:

SOLICITANTE	NIF	TRABAJADOR/A	CAUSA DESESTIMACIÓN
GRUPO NEW NARANCO SL	71172819D	JESSICA DEL CAMPO	Solicitud correspondiente a Convocatoria Empleo Estable
GRUPO NEW NARANCO SL	71172819D	ROBERTO SANCHO	Solicitud correspondiente a Convocatoria Empleo Estable
ESIMPLA SL	B47363908	SARA NEGRO SANTOS	Apartado C). Pto 2 b) No situación de 1 mes de desempleo en el momento de la contratación
PESCADOS OMEGA TRES SL	B47720289	MIGUEL ANGEL GONZALEZ FUENTES	Apartado C). Pto 2 b) No situación de 1 mes de desempleo en el momento de la contratación

TALLERES MECACERO SL	B47713532	TONI TODOROV KOSTADINOV	Apartado E) Pto 2 No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la AEAT
CALEFACCIÓN NARANJA Y AZUL SL	B47731690	JOSE ANTONIO DEL VILLAR RAMIREZ	Apartado C). Pto 1 a) No duración mínima del contrato de 6 meses. Inicio contrato 27-7-2015, baja 6-11-2015
FEAFES VALLADOLID "EL PUENTE"	G47277934	LAURA BERZAL YUSTA	Apartado C). Pto 2 b) No situación de 1 mes de desempleo en el momento de la contratación
FEAFES VALLADOLID "EL PUENTE"	G47277934	RAQUEL GARCIA HERNANDEZ	Apartado C). Pto 2 b) No situación de 1 mes de desempleo en el momento de la contratación Apartado C). Pto 1 a) No duración mínima del contrato de 6 meses.
JORDI MARTINEZ LOZANO	12381852D	ANDRES VAZQUEZ BERMEJO	Apartado C). Pto 1 a) No duración mínima del contrato de 6 meses. Inicio contrato 18-09-2015, fin 19-12-2015
ZAIDA MARTINEZ PEREZ	12381852D	BARBARA ESCRIBANO SANCHEZ	Apartado C). Pto 1 c) Contrato no formalizado entre 1 de junio de 2015 y 31 de octubre de 2015. Formalizado el 9-4-2015
PLATAFORMA BER S.L.	B47493333	ALVARO SACRISTAN GOMEZ	Incumplimiento objeto de la convocatoria. No domicilio fiscal, social o centro de trabajo en Valladolid. Domicilio y centro de trabajo. La Cistérniga y Laguna de Duero
INTERNATIONAL IMMERSION INSTITUTE	E47723234	JORGE ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ	Apartado C). Pto 1 a) No duración mínima del contrato de 6 meses. Inicio contrato 01-10-2015, fecha de baja 9-11-2015

TERCERO.- TENER POR DESISTIDAS, por no presentar en tiempo y forma la documentación requerida o por renuncia expresa, la siguiente solicitud de Subvención presentada por:

SOLICITANTE	NIF	TRABAJADOR/A	CAUSA DESESTIMACIÓN
SPECIAL DANGELLO SL	B47715073	YUCELYS ANDREA CARABALLO YEPES	Renuncia expresa


CUARTO. En virtud de lo establecido en la Base B) de la convocatoria, al no haberse agotado el máximo de dotación económica, el remanente resultante, se destinará al incremento del presupuesto destinado a la línea de ayudas para el fomento del empleo estable 2015. El crédito presupuestario asignado asciende a 450.000,00€, el crédito aplicado en base a la presente resolución asciende a 49.500,00€, por tanto el remanente resultante, 400.500,00€ se destinará a incrementar el presupuesto de la línea de ayudas para el fomento del empleo estable 2015.

QUINTO.- Notificar a los interesados la presente resolución y ordenar su publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico ([www.valladolidadelante.es](http://www.valladolidadelante.es)).

**Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento, significándoles que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos.**

Valladolid, 8 de enero de 2016.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE  
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



Fco. Javier Prieto García